



Consejo de Ministros

Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar modificaciones de crédito

29 junio de 2018.- El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar modificaciones de crédito por un importe total de 280,3 millones de euros. De ellos, 240,7 millones de euros son para financiar tres ampliaciones de crédito; y 39,6 millones de euros para incorporaciones de crédito.

Las ampliaciones de crédito son las siguientes:

- 77 millones de euros para financiar el Plan Anual de Seguros Agrarios.
- 2, 2 millones de euros, para financiar los gastos producidos por situaciones de emergencia derivadas de los temporales de septiembre y octubre de 2015, noviembre y diciembre de 2016 y enero de 2017.
- 161, 3 millones de euros para cumplir lo establecido en el Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio, por el que se regulan los ejes de la asignación tributaria del IRPF y las actividades de interés general consideradas de interés social.

En cuanto a las incorporaciones de crédito se distribuyen de la forma siguiente:

- 12,1 millones de euros destinados a una incorporación del remanente de crédito correspondiente a los ingresos realizados por la industria farmacéutica al Sistema Nacional de Salud, en función de su volumen de ventas, en aplicación de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

- 19,5 millones de euros para dos incorporaciones de los remanentes de crédito procedentes de generaciones de crédito efectuadas en 2017 por aportaciones de la Unión Europea para la financiación de varios proyectos en el Ministerio del Interior destinados a vigilancia de las fronteras exteriores.
- 7,9 millones de euros para financiar la Incorporación de los créditos dotados para adquisiciones y obras de conservación, reforma, acondicionamiento y mejora de inmuebles afectos al Patrimonio Sindical Acumulado.